

miento.

Citando a una autoridad muy desautorizada en los últimos tiempos, Lenin, convendrá recordar que "la historia comienza allí donde comienzan los millones". La presencia de la multitud activa ha sido el factor desencadenante de todas las crisis del mundo moderno y del mundo actual. No sólo las grandes transformaciones de la "era de las catástrofes", como bautizara Hobsbawm al "siglo xx corto",¹ sino los episodios que se están precipitando después de la caída del Muro han tenido como factor determinante la presencia de las masas. El hundimiento del bloque del Este no hubiera sido posible sin la pérdida de legitimidad para el régimen que supuso la presencia de millones de personas protestando contra él en las calles, o "votando con los pies" al elegir el autoexilio; la caída de la monarquía en Irán no se hubiera producido sin el furioso envite de las muchedumbres contra el régimen; y sin la "intifada" la realidad del Medio Oriente sería hoy muy distinta. Y los temblores que empiezan a recorrer el suelo de Europa occidental y los cuestionamientos al modelo liberal de mercado que circulan más insistentemente en estos tiempos, han recibido un poderosísimo espaldarazo

por la tumultuosa protesta popular del diciembre francés, un hecho que cierta prensa trata de olvidar, pero que ha supuesto probablemente la primera de una serie de batallas por venir. La originalidad de la presente situación, consiste en que estos movimientos nacen desde abajo, sin que existan organizaciones capaces de canalizarlos, al menos dentro de los esquemas de las ideologías con las que estamos acostumbrados a manejarnos. Esto hace que el vocablo "democracia" se cargue de una multitud de significados potenciales, y deba ampliarse a una comprensión más flexible de la naturaleza de los acontecimientos mundiales. La moderación y el gradualismo son elementos absolutamente necesarios para diseñar la conducta del hombre, *pero hay circunstancias trágicas en las cuales no se puede sacar nada con podar las ramas, sino que sólo es posible obtener algo si se llega a la raíz de la cuestión.*²

Estos son los temas de un debate abierto que no ha comenzado ayer, no acaba hoy ni terminará mañana, y al cual el libro de Crespo suministra un válido motivo para asumir en su complejidad y sus profundidades. ■

Enrique Lacolla

Anuario 1994, Centro de Estudios Avanzados

Existen pocas iniciativas en Córdoba que bajo la forma de Anuario hagan llegar a la comunidad científica y a la sociedad cordobesa en general las investigaciones, proyectos, temas, que se desarrollan en determinados ámbitos académicos. Por lo general, las producciones de este alcance tienen el mérito de permitir que investigadores formados y en formación expongan y difundan sus investigaciones transformando dichos espacios en un lugar común para el debate, la reflexión y la crítica.

El *Anuario '94* del CEA concreta así su propósito reuniendo una serie de textos cuyos autores —más allá de las especificidades temáticas, métodos y teorías— se proponen en mayor o menor medida trabajar a partir de la intersección de disciplinas, ampliando no sólo el espectro temático sino que además, y

esto es quizás lo más importante, viejos problemas son recuperados y revisados a la luz de nuevas interpretaciones.

Estructurado en dos áreas de conocimiento, el de las Relaciones Internacionales y el de los Partidos Políticos, el *Anuario* presenta determinados ejes de preocupación.

Por un lado, en el conjunto temático de las Relaciones Internacionales el problema de la reestructuración político-económica del mundo es el hilo conductor a partir del cual podemos señalar dos grandes bloques analíticos:

1.- La crisis del Estado de Bienestar y sus efectos transformadores en el campo económico y laboral.

En esta línea se encuentran los trabajos de María

1.- Eric Hobsbawm, *Historia del siglo xx*, Ed. Crítica, 1995.

2.- Melvin J. Lasky, *Utopía y revolución*, Fondo de Cultura Económica, pág. 128.

Susana Bonetto y María Teresa Piñero,¹ y el del profesor Arturo Fernández.²

Desde diferentes dimensiones analíticas, ambos textos parten de las consecuencias que implican las políticas de ajuste y transformación tecnológica en el mundo del trabajo. Temas como los de "reformas estatales", "flexibilización del mercado de trabajo", "internacionalización del sistema económico", "crisis del Estado de Bienestar", son abordados por los autores, quienes intentan plantear los efectos desarticuladores no sólo en el mundo laboral, sino también en el sindical y empresarial.

2.- El papel de la Argentina, su inserción en el mundo y en la esfera regional, "en un final de siglo signado por la emergencia de integraciones regionales".

En este grupo de trabajos, Beatriz Solveira de Báez,³ desde una perspectiva histórica rastrea el complejo de relaciones limítrofes entre los países del cono sur y sus potencialidades expansionistas, especificando el caso particular de la relación/rivalidad argentino-brasileña durante el periodo de entreguerras, a partir del proyecto ferroviario de Santa Cruz de la Sierra -Bolivia-, nudo central del sistema ferroviario del continente, donde debían unirse la línea del Oriente, que venía de Brasil, y la de Occidente, que venía de Chile, y sobre el cual la Argentina aspiraba a extender sus líneas ferroviarias.

La referencia detallada del trabajo de María Teresa Moughty⁴ sobre los pasos desplegados por los países europeos para su integración (el Mercado Común Europeo) señala dos aspectos claves que contribuyen a comprender los procesos económicos actuales: 1) como referente del proceso de reordenamiento de la economía mundial a través de la formación de grandes bloques de poder económico; 2) como antecedente para el proceso de regionalización de las economías, particularmente en el caso del mercosur.

Finalmente, María Cristina Montenegro,⁵ centra su trabajo en la política exterior del Presidente Carlos Menem y el rol asignado a las ffaa como instrumento de la política externa. Desde una posición crítica al modelo del "realismo periférico" según el cual el

gobierno nacional diseñó su estrategia en el campo internacional, la autora sostiene que el pragmatismo ha sido el principio rector que definió la política exterior caracterizada por dos objetivos centrales: a) un alto perfil con fuerte protagonismo internacional y, b) un alto alineamiento a la potencia hegemónica hemisférica.

El segundo conjunto de textos, en relación al área de Partidos Políticos, tiene en el estudio del radicalismo provincial y nacional su denominador común. Temas como los de constitución originaria, características organizativas, prácticas políticas, competencia partidaria, recobran una vez más su vigencia a partir de nuevas preguntas, enfoques y marcos normativos desde los cuales son analizados.

Desde una perspectiva analítica de la literatura producida sobre los orígenes del radicalismo, el trabajo de Marta Philp,⁶ rastrea y compara la posición de diferentes estudiosos acerca del problema: "¿Es el partido radical el que crea las clases medias?" Desde los aportes de Gino Germani, J. Johnson, Peter Smith, Halperin Donghi y David Rock, entre otros, la autora va comparando las distintas posiciones y sus relativizaciones acerca de la ruptura que propugnaba el radicalismo con los sectores de la élite tradicional. El trabajo concluye rescatando de los distintos autores "el rechazo a cualquier identificación simplista del Partido Radical con las clases medias". Estas interpretaciones, añade, si bien cuestionan la ruptura del radicalismo con el viejo régimen "a su vez están surgiendo las potencialidades políticas de definirse como un partido interclasista, que representa los intereses de toda la nación".

En la misma línea de análisis, Liliana Aguiar de Zapiola,⁷ propone una nueva lectura acerca del fenómeno de la "Reforma del '18", buscando desmitificar la identificación histórica entre dicho suceso y el protagonismo radical. Para la autora, el '18, es un momento de escisión de la "aristocracia cordobesa" que refleja la lucha por el poder de las élites sociales y políticas que se disputaban el control del aparato gubernamental y de la Universidad", es decir se trataba de una lucha intraélite para el mantenimiento de los resortes del poder. A partir de esta hipótesis, y me-

1.- "Reflexiones políticas sobre las transformaciones en el mundo del trabajo".

2.- "La problemática teórica de la flexibilización laboral y sus efectos sobre la acción social del Estado (algunas reflexiones aplicables al caso argentino)".

3.- "El nudo ferroviario de Santa Cruz de la Sierra y la rivalidad argentino-brasileña".

4.- "Europa Unida: antecedentes, situación actual y perspectiva".

5.- "La política exterior de Menem: el rol de las FFAA y las misiones de paz en el Golfo Pérsico y en Yugoslavia".

6.- "En búsqueda de una respuesta: ¿Es el Partido Radical el que crea las clases medias?"

7.- "El radicalismo y la reforma universitaria, ¿orígenes de las clases medias en Córdoba?"

dante un riguroso análisis documental, el trabajo va desentrañando –y definiendo al mismo tiempo– los actores sociales y políticos de una sociedad entrecruzada entre los nuevos aportes de la modernidad con aquellos rastros de la Córdoba “docta” católica, conservadora y tradicional.

Finalmente, desde un marco temporal contemporáneo, el trabajo de José Luis Vottero,⁸ analiza el mecanismo institucional que sentó la reforma de la constitución provincial en 1987 y sus implicancias tanto en la esfera de los poderes gubernamentales como en el sistema partidario. En el primer caso, señala el avance del Ejecutivo sobre el Legislativo, mediante la inclusión del derecho a veto, la promulgación parcial de una ley o simplemente la ventaja implícita en el sistema de composición de las cámaras

legislativas regida bajo el principio: “el partido que gana tiene la mayoría para gobernar”. En relación al sistema partidario, si bien se pretendía la incorporación de nuevas fuerzas políticas, el sistema bipartidista no sufrió alteraciones, como quedó demostrado en las elecciones siguientes donde se presenció una fuerte polarización entre radicales y peronistas.

Por último, y para finalizar, cabe destacar que la publicación de este *Anuario*, en un marco de pesimismo generalizado acerca del futuro de las producciones científicas, es un aporte que contribuye al objetivo de estimular el debate, la reflexión y a dejar formulados algunos problemas que hoy por hoy nos sirven para seguir pensando el mundo, los hombres y su historia. ■

Alicia Servetto

Los derechos implícitos, Carlos Ernst

Marcos Lerner Editora, Córdoba, 1994, págs. VIII + 291

El profesor Carlos Ernst dedica estas páginas a la investigación de un habitual argumento jurídico que, sin embargo, ha recibido escasa atención tanto de los que hacen dogmática jurídica, como de quienes se dedican a la teoría general del derecho o a la filosofía jurídica. El argumento en cuestión, que el autor llama “argumento del derecho implícito”, adquiere diversas formas y hace su aparición en disímiles circunstancias. Muchas veces es anunciado entre expresiones tales como: “...debe presumirse que el legislador ha ordenado...”, o “...tácitamente se ha dispuesto que...”. Para mostrar las diversas apariciones del argumento del derecho implícito el autor aporta dos ejemplos introductorios. El primer caso (Caso 1) es aquel en que una norma procura producir efectos retroactivos, afectando derechos adquiridos; si no hay norma constitucional que prohíba el dictado de normas retroactivas, entonces el argumento del derecho implícito viene en auxilio de los juristas suponiendo la existencia de una norma implícita en este sentido.

El segundo (Caso 2) nos propone una situación en que una norma define los deberes de las partes de un contrato. Aquí, se sostiene, está implícita una norma que permite a las partes cumplir con sus obligaciones. En otras palabras ante la existencia de una

norma que obliga a realizar una determinada conducta, se presume implícita la existencia de una norma que permite realizar esa conducta.

Los dos casos son diferentes y así lo hace notar Ernst, diciendo que sólo en el primer caso, los juristas (dogmáticos, jueces y abogados), identificarían la existencia de un derecho implícito. El segundo, sin embargo, también sería un caso de derecho implícito, pero de acuerdo a criterios de la teoría jurídica (“teoría jurídica” debe entenderse, en este contexto, como “teoría general del derecho”). Así, el autor ha comenzado distinguiendo dos cuernos de lo que llama “dilema del derecho implícito” intentando expresar la insatisfacción que producen los dos intentos de elucidación de la expresión “derecho implícito” que se corresponden con aquellas identificaciones (la de la dogmática y la de la teoría jurídica). Según estos intentos, o bien el derecho implícito es un mero recurso retórico destinado a convencer, o bien es una consecuencia lógica de normas promulgadas y por ello mismo, meramente trivial. Así, es fácil comprender que el propósito principal del profesor Ernst es el intento de disipar el molesto dilema con ayuda de su tesis del derecho implícito, y obtener una elucidación de la expresión que rescate el rigor lógico y no

8.- “La reforma del sistema electoral en la nueva Constitución de la provincia de Córdoba”.